

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban los resultados complementarios de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones correspondientes al primer tramo establecidas al 31 de marzo del año 2022, contenidos en el Anexo "Resultados Complementarios del cumplimiento de metas al 31 de marzo de 2022 del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0015-2022-EF/50.01**

Lima, 17 de junio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene, entre otras funciones, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes, así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria;

Que, los numerales 67.1 y 67.4 del artículo 67 del Decreto Legislativo N° 1440, disponen que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los Sectores correspondientes, diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada de recursos a favor de los pliegos presupuestarios con el propósito de mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos hacia el logro de resultados prioritarios o de objetivos estratégicos institucionales; siendo que mediante Resolución Directoral se establece los parámetros y mecanismos para el diseño, seguimiento y evaluación de las herramientas de incentivos presupuestarios;

Que, ese marco, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 0001-2022-EF/50.01 "Directiva que establece los procedimientos para el cumplimiento de metas correspondientes al primer tramo establecidas al 31 de marzo de 2022 y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año fiscal 2022", aplicables a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que cumplan metas en materia de inversión;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/50.01, se aprueba, entre otros, el Anexo N° 1 "Metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones establecidas al 31 de Marzo de 2022 correspondientes al primer tramo del Año Fiscal 2022", las que son aplicables a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, al amparo de dicho marco normativo, mediante Resolución Directoral N° 0012-2022-EF/50.01, se aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones al 31 de marzo del año 2022, contenidos en los Anexos N° 01 "Resultados del cumplimiento de metas al 31 de marzo del año 2022 del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Regionales" y N° 02 "Resultados del cumplimiento de metas al 31 de marzo del año 2022 del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales", que forman parte integrante de la citada Resolución Directoral;

Que, conforme a los plazos y mecanismos establecidos por la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Comunicado N° 0018-2022-EF/50.01, diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales presentaron observaciones a los resultados aprobados mediante la Resolución Directoral N° 0012-2022-EF/50.01, una parte

de los cuales fueron remitidos a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones mediante Memorando N° 0334-2022-EF/50.05, para la evaluación correspondiente; en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.3 del artículo 5 de la Directiva N° 0001-2022-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/50.01;

Que, mediante Memorando N° 042-2022-EF/63.07, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones remite los resultados de la evaluación a las observaciones presentadas por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a los resultados de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones correspondientes al primer tramo establecidas al 31 de marzo del año 2022;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar los resultados complementarios de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones correspondientes al primer tramo establecidas al 31 de marzo del año 2022 por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en la Directiva N° 0001-2022-EF/50.01 "Directiva que establece los procedimientos para el cumplimiento de metas correspondientes al primer tramo establecidas al 31 de marzo de 2022 y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año fiscal 2022", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0002-2022-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Aprobar los resultados complementarios de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones correspondientes al primer tramo establecidas al 31 de marzo del año 2022, contenidos en el Anexo "Resultados Complementarios del cumplimiento de metas al 31 de marzo de 2022 del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones para los Gobiernos Locales", que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Publicación

La presente Resolución Directoral y su Anexo se publican en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LISSETH PILAR RAMSDEN RAMOS
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público

2078844-1

INTERIOR

Autorizan viaje del Comandante de la Policía Nacional del Perú a España, en misión de estudios

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0775-2022-IN**

Lima, 18 de junio de 2022

VISTOS, el Oficio N° 759-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000991-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta con Reg. de salida N° 259RS262022 de fecha 2 de junio de 2022, el Secretario